



A2A6A989-46CF-4197-821A-EC1EA4EB0592

24

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, MELVIN COSME, VALDERRAMA BURGOS**, con **DNI N° 40519576**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización **"ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMALIZACION DE LOS LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL DISTRITO DE TRUJILLO DEL TERCER TRIMESTRE 2024 Y DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2025."**, con código de actividad **N° 041180**, realizada **en forma Individual**, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	30/12/2025	8,000.00
TOTAL				8,000.00

Día, 08 de Enero de 2026


Melvin C. Valderrama Burgos
REGIDOR PROVINCIAL DE
TRUJILLO

MELVIN COSME, VALDERRAMA BURGOS

N° Doc.: 40519576



14D22363-9C12-43BD-85CA-52CC80273AF9

23

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, MELVIN COSME, VALDERRAMA BURGOS**, con **DNI N° 40519576**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMALIZACION DE LOS LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL DISTRITO DE TRUJILLO DEL TERCER TRIMESTRE 2024 Y DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2025."**, con código de actividad **N° 041180**, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 Se revisó la normatividad vigente sobre la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento ¿ Ley N.° 28976 y la Ley Orgánica de Municipalidades ¿ Ley N.° 27972.
Las dos normas son concordantes y complementarias: la Ley Orgánica de Municipalidades atribuye la competencia y facultad normativa a las municipalidades, y la Ley Marco de Funcionamiento ¿ Ley N.° 28976 desarrolla esa competencia para asegurar un procedimiento uniforme, transparente y con requisitos máximos nacionales. Esto evita que haya exigencias arbitrarias o desiguales entre diferentes jurisdicciones.
- 2 Se cumplió con acreditar al responsable de la ejecución del plan de fiscalización.
- 3 SE CUMPLIO CON SOLICITAR DOCUMENTALMENTE LOS INFORMES COMPARATIVOS SOBRE LOS TRAMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2024 Y DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2025.
- 4 Se realizó las entrevistas a los jefes del área conforme se acredita en el Acta de Reunión de fecha 19 de diciembre de 2025, en el despacho de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- 5 ¿SE ANALIZO DE MANERA CORRECTA LOS INDICES PORCENTUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMALIZACION DE LOS LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL DISTRITO DE TRUJILLO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDOTRIMESTRE DE 2024 Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025.

B. DIFICULTADES

- 1 Una de las principales dificultades que se ha atravesado fue la necesidad de realizar un exhaustivo análisis comparativo del comportamiento porcentual del cumplimiento de la formalización de los locales comerciales, industriales y de servicios del distrito de Trujillo, considerando las licencias de funcionamiento correspondientes al tercer trimestre del año 2024 y al tercer trimestre del año 2025.

C. CONCLUSIONES

- 1 El análisis comparativo de agosto 2024 y agosto 2025 evidencia una reducción del 21.83 % en la emisión de licencias municipales. Sin embargo, se mantiene la estructura del tejido económico local, con predominio de personas naturales y giros vinculados a alimentación, comercio y servicios personales. Asimismo, se consolida la presencia de establecimientos de menor área, reflejando un escenario de emprendimiento cauteloso y focalizado en el consumo directo.
- 2 La mayoría de las licencias emitidas corresponden a personas jurídicas (65%), con predominio de restaurantes, comida rápida y mini-markets, reflejando fuerte demanda de consumo diario. La mayoría de los locales son pequeños y medianos (<200 m²), adecuados para comercios minoristas y servicios directos al público, mientras que unos pocos superan los 500 m², principalmente oficinas y establecimientos de mayor escala. En 2025 se observa una tendencia hacia locales más grandes, indicando diversificación hacia negocios corporativos, combinando oportunidades para comercios minoristas y grandes establecimientos.
- 3 Se cumplió con remitir el informe de acciones de fiscalización conteniendo los hallazgos, evidencias, conclusiones, recomendaciones y actas de fiscalización a las instancias correspondientes en el marco de sus competencias.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se debe realizar una implementación a fin de atender la nueva tendencia del año 2025 se observa una tendencia hacia locales más grandes, indicando diversificación hacia negocios corporativos, combinando oportunidades para comercios minoristas y grandes establecimientos.

Día, 08 de Enero de 2026


Melvin C. Valderrama Burgos
REGIDOR PROVINCIAL DE
TRUJILLO

MELVIN COSME, VALDERRAMA BURGOS

N° Doc.: 40519576